



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

SR. MAGISTRADO
DR. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Medio De Control: Contractual
Radicación: 63001-2333-000-2021-00084-00
Demandante: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA
Demandado: MUNICIPIO ARMENIA-SEGUROS DEL ESTADO Y OTROS

Remito paso a despacho el presente proceso informando que se notificó auto del 10 de febrero de 2025, por medio del cual se aprobó liquidación de costas (índice 00110).

➤ Auto aprueba liquidación costas	10 de febrero de 2025
➤ Notificación por estado e informe de providencia	11 de febrero de 2025
➤ Ejecutoria	14 de febrero de 2025

- El día 14 de febrero de 2025, el señor Gustavo Alberto Herrera Ávila, actuando en calidad de apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, presentó recurso de reposición en contra de auto del 10 de febrero de 2025 a las 14:37:44 (índice 00114).
- El día 14 de febrero de 2025, el señor Juan Felipe Torres Varela, actuando en calidad de apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A, presentó recurso de reposición en contra de auto del 10 de febrero de 2025 15:58:58 (índice 00115).
- De los recursos de reposición interpuestos, se corrió traslado de la siguiente manera:

Traslado: 18, 19 y 20 de febrero de 2025
Días inhábiles: Ninguno
Comunicación: 17 de febrero de 2025

- El día 20 de febrero de 2025 a las 16:03:31, se recibió pronunciamiento del Municipio de Armenia (índice 00117).

LARG



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, 21 de febrero de 2025.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

LARG